

VISTO: _____

_____ La Nota Reg. T.C. N° 1215/99 y antecedentes agregados a la misma, y; _____

CONSIDERANDO: _____

_____ Que habiendo surgido en el ámbito público una nueva modalidad de pago de haberes a través de una operatoria bancaria, mediante acreditaciones en una cuenta personal de Caja de Ahorro, ante el uso del citado mecanismo es necesario establecer la modalidad de las rendiciones de cuentas que elevan los Municipio a este Tribunal, se hace necesario adecuar el ordenamiento normativo vigente en dicha materia;

_____ Que a tales efectos resulta procedente modificar el artículo 98° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para Municipalidades y Comisiones de Fomento; _____

_____ Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19°) inciso h) de la Ley N° 500; _____

_____ **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA** _____

_____ **RESUELVE:** _____

PRIMERO: MODIFICASE el artículo 98°) del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración para Municipalidades y Comisiones de Fomento el quedará redactado de la siguiente manera:

_____ **“ARTÍCULO 98°)** Se instrumentará la Rendición de Cuentas del cuatrimestre con los siguientes antecedentes: _____

RECURSOS: En el rubro Recursos la documentación a remitir se integrará con los siguientes antecedentes: _____

- Planilla o Parte diario de Recaudaciones que incluirá los Partes Diarios de Recaudación de cada una de las oficinas recaudadoras, cuando las hubiere (Central o Cabinas Telefónicas, Mercado o Matadero Municipal, Hostería,

Centro Recreativo etc.) acompañados de los respectivos comprobantes de ingresos y la constancia de su depósito en cada una de las cuentas corrientes habilitadas al efecto.

- Para las recaudaciones efectuadas mediante entidades bancarias, deberá presentarse además de los comprobantes de ingresos, la inclusión del listado o parte emitido por el Banco intervenido por autoridad competente de la institución y la constancia de acreditación de las cobranzas en las cuentas corrientes respectivas. _____

- Para las recaudaciones efectuadas mediante tarjetas de crédito, además de comprobantes de ingresos, se deberá acompañar toda información complementaria, según sea el sistema implementado para su registro y control. _____

EGRESOS: La documentación se integrará con: _____

- Planilla Diaria de Egresos o Libramientos de Pagos que deberán contener como mínimo: detalle de las Ordenes de Pago emitidas con indicación de importe, beneficiario, originales de las Ordenes de Pago junto a sus antecedentes (Instrumento legal aprobatorio del gasto, Orden de Compra o contrato sellados, factura o documento equivalente ajustados a normas en vigencia y Acta de Recepción). ____

- Para los Gastos en Personal, se adjuntará a la Orden de Pago, la Planilla de Liquidación de Haberes, acompañada de los recibos debidamente firmados pudiendo rendirse éstos en legajo separado. En los casos que se tenga implementado el pago de haberes mediante el sistema bancario a través de acreditación automática en cuenta de caja de ahorro común individual abierta a nombre de cada agente, se acompañará el listado de acreditaciones firmado por funcionario autorizado, emitido por la entidad bancaria, manteniendo en sede municipal, debidamente legajados, los recibos firmados por los agentes a los efectos de facilitar auditar el rubro personal en oportunidad de efectuarse inspecciones administrativo-contables. Los

comprobantes de depósitos por los aportes y retenciones efectuadas, se acompañarán a la Orden de Pago respectiva. _____

La rendición se instrumentará además con la siguiente documentación:

- Nota de elevación de la Rendición con detalle de las piezas que se acompañan. _____

- Balances Mensuales de Tesorería del Cuatrimestre, determinándose en el último de ellos la composición del saldo que pasa al período siguiente, debidamente certificado y conciliado. _____

- Acta de Arqueo de Fondos y Valores al cierre del cuatrimestre. _____

- Fotocopia de Libros Bancos y extractos bancarios de todas las cuentas corrientes habilitadas. _____

- Ejecución Presupuestaria del cuatrimestre. _____

- Copia de los instrumentos legales emitidos durante el cuatrimestre (Ordenanzas, Decretos, Resoluciones). _____

Junto a la rendición del primer cuatrimestre se elevará copia de la Ordenanza General Impositiva y Tarifaria y del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos e Inversiones, con los respectivos Decretos de promulgación. Para el caso de las Comisiones de Fomento Decretos del Poder Ejecutivo Provincial.”. _____

SEGUNDO: NOTIFICAR a todos los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia. **TOMEN** conocimiento las Auditorías de este Tribunal.

TRANSCRIBASE en Registro de Actas de Acuerdos y cumplido : **A R C H I V E S E.** _____

RESOLUCION N° 256 - T.C. - 99. _____